

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 7 de Septiembre de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	(22 de Agosto de 1919)		0/0	0/0	Fechas	0/0	Pesetas	0/0	0/0	0/0	0/0	
		<i>al contado.</i>						ACCIONES					
4-9-25	70,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,50		4-9-25	572,50	Banco de España.....	500			575,00	
4-9-25	70,40	> E, de 25.000 > >		70,50		4-9-25	228,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500				
4-9-25	70,30	> D, de 12.500 > >		70,75		4-9-25	380,00	Banco Hipotecario de España...	500			380,00	
4-9-25	70,80	> C, de 5.000 > >		70,70		2-11-23	81,00	Banco de Castilla.....	250				
4-9-25	70,30	> B, de 2.500 > >		70,70		2-9-25	172,00	Banco Español de Crédito.....	250				
4-9-25	70,30	> A, de 500 > >		70,70		3-9-25	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		172,00	
4-9-25	70,40	> G, de 100 > >		70,75		3-9-25	442,00	Unión Española de Explosivos...	100			440,00	
4-9-25	70,40	> H, de 200 > >		70,75		3-9-25	101,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500				
14-8-25	70,65	En diferentes series.....				1-9-25	45,00	carera España.../Ordinarias..	500				
		<i>Estimado.</i>				3-8-25	132,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				4-9-25	350,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			353,00	
1-9-25	84,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales				3-9-25	406,00	Idem Norte de España.....	475				
1-9-25	84,60	> E, de 12.000 > >				3-9-25	51,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos			50,00	
1-9-25	84,85	> D, de 6.000 > >		85,10				OBLIGACIONES			Interés anual por 100		
4-9-25	85,10	> C, de 4.000 > >		85,10		24-9-25	380,00	Bonos del Banco de España...	500		4		
2-8-25	84,05	> B, de 2.000 > >		85,10		4-9-25	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5	92,75	
2-9-25	85,10	> A, de 1.000 > >		85,10		4-9-25	98,85	Idem id. id.....	500		6	98,85	
4-9-25	85,25	> G, de 100 > >		85,25		3-9-25	103,50	Idem id. id.....	500			108,50	
6-9-25	85,25	> H, de 200 > >		85,25		31-8-25	77,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		6		
25-8-25	85,00	En diferentes series.....				28-8-25	95,35	} Serie A.	500		4 1/2		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				28-8-25	78,90	F. C. M. Z. A. Va- } > B.	500		7		
4-3-25	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				3-9-25	71,15	Madrid a Ariza..... } > C.	500		3		
24-8-25	88,00	> D, de 12.500 > >		88,00		31-8-25	69,00	} 1. <sup>a</sup> serie.	500		3		
4-8-25	88,00	> C, de 5.000 > >		88,00		7-7-25	65,30	Idem Norte de Espa- } 2. <sup>a</sup> serie.	500		3		
3-8-25	83,00	> B, de 2.500 > >		88,00		18-5-21	53,00	ña. Emisión 17 de } 3. <sup>a</sup> serie.	500		3		
1-8-25	88,00	> A, de 500 > >		88,00		31-12-24	53,15	Enero de 1905..... } 4. <sup>a</sup> serie.	500				
24-8-25	88,00	En diferentes series.....				20-1-23	59,50	} 5. <sup>a</sup> serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE						<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
3-9-25	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				4-9-25	90,00	Obligaciones.....	500			00,00	
3-9-25	95,00	> E, de 25.000 > >				25-8-25	94,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
4-9-25	95,10	> D, de 12.500 > >		95,25		4-9-25	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
4-9-25	95,10	> C, de 5.000 > >		95,25		3-9-25	88,25	Idem id. 1918.....	500				
4-9-25	95,10	> B, de 2.500 > >		95,25		21-8-25	96,25	Cédulas del Easanche.....	500				
4-9-25	95,10	> A, de 500 > >		95,25				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
23-7-25	95,00	En diferentes series.....				4 por 100 perpetuo al contado.....	183,600						
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem fin corriente.....	0						
22-7-25	95,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Idem fin próximo.....	1						
1-9-25	94,90	> E, de 25.000 > >				4 por 100 amortizable.....	24,000						
2-9-25	95,10	> D, de 12.500 > >				5 por 100 amortizable.....	172,000						
3-9-25	94,95	> C, de 5.000 > >		95,00		Acciones del Banco de España.....	2,500						
4-9-25	94,00	> B, de 2.500 > >		95,00		Idem del Banco Hipotecario.....	300						
4-9-25	94,90	> A, de 500 > >		95,00		Idem de la Arrendataria de Tabacos..	0						
31-8-25	95,25	En diferentes series.....				Azucarera.—Preferentes.....	0						
						Idem.—Ordinarias.....	0						
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	83,000						
						Idem id. al 6 %.....	63,500						

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 250.000 francos a 32,90 pesetas por 100 francos.—25.000 a 32,05.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,98 pesetas una.—6.000 a 33,99—5.000 a 33,995 2.000 a 34,00.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,99 pesetas uno.—5.000 a 6,995.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 28,25 pesetas por 100 libras.

Gaceta de Madrid.—Núm. 257 S Septiembre 1925 Anexo núm. 1.—Página 480

# SUBASTAS

## GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

#### CORREOS

##### Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos o cuatro ruedas, entre Huelte y Sacedón (16 kilómetros) bajo el tipo máximo de 6.990 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Cuenca y Guadalajara y las oficinas del Ramo de Huelte y Sacedón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Octubre próximo, a las diez y siete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Agosto de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

##### Modelo de proposición.

D. ...., natural de .... vecino de .... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1456

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Los Arcos y la estación férrea de Torrepacheco (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Murcia y en la oficina del Ramo en Torrepacheco, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, exten-

didadas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el 7 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Murcia el día 12 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 5 de Septiembre de 1925. El Director general, P. D., Luis Castañón.

##### Modelo de proposición.

D. ...., natural de .... vecino de .... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1465

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración principal de Correos de Ciudad Real y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 8 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 13 del mismo a las once horas.

Madrid, 5 de Septiembre de 1925. El Director general, P. D., Luis Castañón.

##### Modelo de proposición.

D. ...., natural de .... vecino de .... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber

depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1466

## FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de Comperobles a Carboneras, trezo segundo, cuyo presupuesto asciende a 374.975,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de 18.890 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.—El Director general, A. Faquínola.

S—1438

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de Gerona a Puento Mayor, cuyo presupuesto asciende a 175.129,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 8.890 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades

proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.—El Director general, A. Faquinetto.

S—1439

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la travesía de Motril y tramo de unión en los trozos primero y segundo de la sección quinta de la carretera de Málaga a Almería, cuyo presupuesto asciende a pesetas 115.498,59, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 5.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.—El Director general, A. Faquinetto.

S—1440

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de Mazarate a Cifuentes, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 141.201,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 7.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.—El Director general, A. Faquinetto.

S—1441

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Venta de las Palomas a Diezma, sección del kilómetro 8,659 al empalme con la de Vilches a Aimería, cuyo presupuesto asciende a 299.935,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de 14.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.—El Director general, A. Faquinetto.

S—1442

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la sección primera de la carretera de la Magdalena a la de Palencia a Tiamayor, cuyo presupuesto asciende a 327.732,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de pesetas 15.400.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.—El Director general, A. Faquinetto.

S—1443

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de Soisona a Rivas, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 239.795,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de 12.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.—El Director general, A. Faquinetto.

S—1444

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la sección de la Riera al puerto de Somiedo de la carretera de la Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende a 170.913,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 8.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.—El Director general, A. Faquinetto.

S—1445

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en

todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de Ginzo a la de Orense a Portugal, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 185.476,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 9.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Orense en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.—El Director general, A. Faquíneto.

S—1445

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de Carrión de los Condes a Gozón, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 229.150,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de 11.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.—El Director general, A. Faquíneto.

S—1447

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de Salvatierra a Filgueira, trozo cuarto, cuyo presun-

to asciende a 282.785,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de 11.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.—El Director general, A. Faquíneto.

S—1448

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de Santiago al Rodiño, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 149.655,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 7.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.—El Director general, A. Faquíneto.

S—1449

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la segunda sección de la carretera del Puerto de Gran Tarajal a Estanquería, cuyo presupuesto asciende a 692.767,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de pesetas 36.700.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas (Canarias), en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1925.  
El Director general, A. Faquíneto.

S—1453

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta del trozo sexto de la segunda sección de la carretera de Las Palmas a San Nicolás, por San Mateo, cuyo presupuesto asciende a 611.185,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de 30.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas (Canarias), en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1925.  
El Director general, A. Faquíneto.

S—1454

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Pagador a Artenara, sección de Moya a Artenara, cuyo presupuesto asciende a 285.482,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de 13.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas (Canarias), en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1925.  
El Director general, A. Faquín.  
S—1455

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### CARRITERAS — CONSERVACIÓN

Cumpliendo órdenes de la Dirección general de Obras públicas, esta Jefatura ha acordado que queden sin efecto, hasta nuevo señalamiento, los anuncios para celebración de subastas de copios para conservación de carreteras de esta provincia, que aparecen publicados en la GACETA DE MADRID y fueron enviados a la Administración de dicho periódico oficial con comunicación de 27 de Agosto próximo pasado.

Lo que se hace público para los efectos correspondientes.

Oviedo, 4 de Septiembre de 1925.  
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.  
S—1398 al 1408

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Barra, Ayuntamiento de Asamayona, provincia de Alava; Escuela de niños para Maestro, 376 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre por resulta del cuarto turno.

Vitoria, 2 de Septiembre de 1925.  
El Jefe de la Sección, Alfredo Taler.  
P—1018

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Banisa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante; Escuela unitaria número 3, para Maestra, 5.243 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por defunción de la que la desempeñaba.

Alicante, 2 de Septiembre de 1925.  
Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera En-

señanza: El Jefe accidental de la Sección Administrativa, Domingo Ricard y Puerta.  
P—991

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Zabinos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz; Escuela unitaria para Maestro, 2.838 habitantes, vacante el 22 de Agosto de 1925 por defunción del que la desempeñaba.

Badajoz, 31 de Agosto de 1925.  
Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección, José Román.  
P—1065

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Tosantos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 259 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por resulta del cuarto turno.

Pinillos, Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 236 habitantes, vacante en 31 de Agosto por excedencia.

Cascajares de la Sierra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 172 habitantes, vacante en 21 de Agosto de 1925 por resulta del cuarto turno.

Perex, Ayuntamiento de Junta de Oteo, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 138 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por resulta del cuarto turno.

Casildedrado, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 207 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925 por resulta del cuarto turno.

Villambistia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 409 habitantes, vacante en 21 de Agosto de 1925, por resulta del cuarto turno.

Burgos, 2 de Septiembre de 1925.  
Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Paulino Saldaña.  
P—992

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Aldeanueva del Camino, Ayunta-

miento de ídem, provincia de Cáceres; Dirección graduada para Maestro, 1.949 habitantes, creada en 1.º de Agosto de 1925.

Aldeanueva del Camino, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cáceres; Dirección graduada para Maestra, 1.949 habitantes, creada en 1.º de Agosto de 1925.

Observación.—En la GACETA DE MADRID de fecha 20 de los corrientes se inserta un anuncio de esta dependencia, de 12 del mismo mes, para proveer dos plazas de Maestros de Sección y otras dos de Maestras con destino a Escuelas nacionales graduadas de Aldeanueva del Camino, debiendo entenderse que las plazas de Sección son únicamente una para Maestros y otra para Maestras, y las otras dos son las Direcciones que hoy se anuncian.

Cáceres, 31 de Agosto de 1925.  
Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección, Federico Calvo.  
P—993

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Elgeta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa; Escuela unitaria para Maestro, 488 habitantes, vacante en 30 de Agosto de 1925, por fallecimiento del que la desempeñaba.

Legazpia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa; Escuela unitaria para Maestra, 417 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado de la que la desempeñaba.

Angulozar, Ayuntamiento de Elgueta, provincia de Guipúzcoa; Escuela unitaria para Maestro, 139 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado del que la desempeñaba.

San Sebastián, 2 de Septiembre de 1925.—Por el Jefe encargado del despacho de la Dirección general: El Jefe de la Sección, Julio Acha.  
P—1011, 1012 y 1025

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Fuerte del Rey, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén; Escuela unitaria para Maestra, 1.704 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Escañuela, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén; Escuela unitaria para Maestra, 1.559 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Arjonilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén; Escuela unita-

ria número 1 para Maestra, 5.810 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Mancha Real, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén; Escuela unitaria número 1 para Maestra, 8.944 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Torreperogil, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén; Escuela unitaria número 1 para Maestra, 6.448 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Campillo de Arenas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén; Dirección graduada para Maestro, 3.121 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Dalén, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén; Escuela unitaria número 5 para Maestro, 8.853 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Martos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén; Escuela unitaria número 1 para Maestro, 18.680 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Lupión, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén; Escuela unitaria para Maestro, 958 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Jaén, 1.º de Septiembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Alfredo Ruiz Guerrero. P—995

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Algatocin, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga; Escuela unitaria para Maestro, 1.553 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado del que la desempeñaba.

Peñarubia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga; Escuela unitaria para Maestra, 1.786 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado de la que la desempeñaba.

Casabermeja, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga; Escuela unitaria para Maestra, 3.829, vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado de la que la desempeñaba.

Málaga, 1.º de Septiembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Antonio Quintana. P—997

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Taraján, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga; Escuela unitaria para Maestro, 882 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado del que la desempeñaba.

Solares, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga; Escuela unitaria para Maestro, 577 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado del que la desempeñaba.

Málaga, 2 de Septiembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Antonio Quintana. P—1006

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Barro, Ayuntamiento de Adhama, provincia de Murcia; Escuela unitaria para Maestro, 385 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

La Hoya, Ayuntamiento de Lorca, provincia de Murcia; Escuela unitaria para Maestro, 1.173 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Doña Inés, Ayuntamiento de Lorca, provincia de Murcia; Escuela mixta para Maestro, 669 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Cieza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia; Escuela unitaria número 2 para Maestra, 12.522 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre por jubilación de la que la desempeñaba.

Murcia, 2 de Septiembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Luis Orts. P—996

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Trasmoz, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zaragoza; Escuela mixta para Maestro, 319 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Tausie, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zaragoza; Sección graduada para Maestro, 5.762 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Pradilla de Elbro, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, 808 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Alfameá, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zaragoza; Escuela de niñas para Maestra, 881 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Miedes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zaragoza; Escuela de niñas para Maestra, 1.179 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Zaragoza, 1.º de Septiembre de 1925.—Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Luis Marnar. P—999

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO DE ESPAÑA

##### SALAMANCA

Habiéndose entrado el resguardo del depósito intransmisible número 2.032, representativo de pesetas nominales 25.000 (veinticinco mil), en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 1.º de Marzo de 1917, a favor de D. Marcelino, doña Alejandra y doña Clemente Puerto González (nacidos), se anuncia al público en la GACETA DE MADRID y los diarios A B C, de Madrid, y *El Adelanto*, de esta capital, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Salamanca, 5 de Septiembre de 1925.—El Secretario, G. Rivera.

X—2731

#### ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA CÁTEDRA DE CÁLCULO INTEGRAL Y MECÁNICA RACIONAL, VACANTE EN DICHA ESCUELA

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 5 del próximo mes de Octubre (lunes), a las diez de la mañana, a la Cátedra núm. 1 de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de las asignaturas, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen, ni justifiquen con prueba bastante a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Los señores opositores tendrán ocho días antes a su disposición, en la Secretaría de esta Escuela, el cuestionario objeto de estas oposiciones.

Bilbao, 31 de Agosto de 1925.—El Presidente del Tribunal, Juan de Churruarín.

X—2730

**DNOT (S. A.)**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 18 de Septiembre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos: Ratificación de acuerdos del Consejo. Aprobación del inventario-balance extraordinario. Nombramiento de nuevo Consejo.

Madrid, 4 de Septiembre de 1925.—  
El Presidente, A. Guerdain.

X—2735

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE  
COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la cotización pública bursátil e incluyan en la Cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 50.000 obligaciones al portador, números 1 al 50.000, con interés del 6 por 100 anual, pagadero por semestros vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, y amortizables en el plazo máximo de cuarenta y cinco años, a partir de 1930, que forman la tercera serie de obligaciones españolas emitidas por la Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tángor a Fez, domiciliada en Mequíniz, y que, como las de las dos series anteriores, ya admitidas a la cotización en esta Bolsa, se hallan garantizadas por el Gobierno español, siendo pagadero en España, en pesetas, su interés y amortización.

Los sorteos para la amortización de estas obligaciones se celebrarán en Mayo de cada año, a partir de 1930, y el reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuarán en 1.º de Julio siguiente a cada sorteo, reservándose la Compañía el derecho de anticipar la amortización, a la par, de la totalidad o parte de las obligaciones pendientes de reembolso. La Compañía toma a su cargo el pago del impuesto del timbre, quedando los demás a cargo de los obligacionistas, delegando en la Compañía general Española de África todos los servicios referentes a estas obligaciones, y especialmente el pago de su interés y amortización.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de Septiembre de 1925.—  
El Secretario, Pedro Labat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente interino, José María González de Amezúa.

X—2737

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LOSJA, DE BARCELONA**

En méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos bajo mi actuación, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con su publicación, a la letra, dicen así:

“Sentencia.—Barcelona, 12 de Agosto de 1925.—D. Ramón de Pá-

ramo y Jiménez, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Losja, de esta ciudad, habiendo visto este juicio declarativo de mayor cuantía seguido por D. Buenaventura Xampany y Tintó, mayor de edad, casado, del comercio, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Manuel Nadal y defendido por el letrado D. Casimiro Casagrán, contra doña Rosa Gras y Pérez, y, caso de haber fallecido, contra sus ignorados herederos, en rebeldía, sobre presunción de muerte: Resultando, etc.

Fallo que debía declarar y declarar ha presunción de muerte de doña Rosa Gras y Pérez, consorte de D. Buenaventura Xampany y Tintó, a todos los efectos legales procedentes, en cuyo sentido condeno a dicha doña Rosa Gras y Pérez, y caso de haber fallecido a sus ignorados herederos; y publíquese esta sentencia en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón de Páramo.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia pública del día de su fecha. Doy fe, Tomás Riera y Sans.”

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados de referencia, se expide el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, Barcelona 1.º de Septiembre de 1925.—El Secretario judicial, Tomás Riera y Sans.

X—2738

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, sobre pago de 15.000 pesetas, intereses y costas, promovidos por D. Julián Simó Tarragó contra D. Carlos García Más, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Toda aquella casa torre rodeada de jardín, situada en el término de Santa Coloma de Gramanet, calle de San Ignacio, sin número, cuya calle, con otras, forman una nueva barriada en las proximidades de la carretera que empalma con la de Madrid a Francia. El terreno de esta finca tiene un perímetro rectangular de 28 metros por 20 metros 50 centímetros, comprendiendo una superficie de 600 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.894 palmos 45 décimos, también cuadrados, y linda: por Norte, o sea espalda, con Francisco Marlés; por el Sur o frente, con la calle de San Silvestre y de San Ignacio. La entrada está en el chaflán formado por las calles de San Silvestre y de San Ignacio. Toda el terreno se halla cercado con tapia de mampostería con pilares esra-

verja. El chalet es a cuatro vientos y ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, equivalentes a 2.594 palmos y seis décimos, también cuadrados. Consta de planta baja y un piso con mansarda y tejado, construido de mampostería y ladrillo, envidados de madera de pino y armadura de cubierta del mismo material y teja plana. Interiormente va acondicionado con elementos de primera clase en los pavimentos, decorado, carpintería, herrajes, pintura, y lleva cuarto de baño y saneamiento moderno. Tiene agua a presión de la dotación de la Santa Coloma y de Dos Ríos. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, base de dicho procedimiento, en la cantidad de 75.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (a la derecha), Salón de San Juan, el día 14 de Octubre próximo, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad antes expresada de 75.000 pesetas, por la que está valorada dicha finca; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños con cargo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta de la ley Hipotecaria, la certificación de cargas y de títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del comprador los gastos de toda clase que ocasionen la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago de laudemio si correspondiere.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1925.—Por el Secretario D. Rafael Clavería, Fernando Muñoz.

X—2739

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CELANOVA**

Don Plácido Martín Vicente, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por Dolores Alonso Pérez, vecina de Quinta, del Ayuntamiento de Freixo de Girona,

expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo Cesáreo Rodríguez Feijóo, cuyo actual paradero se desconoce; habiéndose acordado llamar mediante edictos, por término de dos meses, a dicho ausente y a cuantas personas tengan algo que alegar sobre tal declaración de ausencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de paralles, en otro caso, el perjuicio procedente en derecho.

Celanova, 15 de Noviembre de 1924.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Plácido Martín.

X—2733

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Fernando Gil Mariscal, Juez Municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia de don Eloy Marqués Bañeros y D. Gaspar González Marqués, contra D. Joaquín Llobet y de Pastora, como director Gerente de la Sociedad Anónima Ideal Rosales, se anuncia la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo de la siguiente

Finca.—Un grupo de edificios destinado a diferentes espectáculos y recreos lícitos, con la denominación Ideal Rosales (S. A.), constituyendo todo ello una sola finca o edificación, por estar las diferentes dependencias que la integran unidas entre sí, situado en esta Corte, distrito de Palacio, barrio de Argüelles, con entrada principal por el Paseo de Rosales, número 24 y accesoria por la calle del Buen Suceso, número 23. El perímetro que ocupa corresponde a un polígono irregular de seis lados, comprendiendo una superficie de 2.306 metros 24 centímetros cuadrados, equivalentes a 29.704 pies con 39 decímetros cuadrados; linda: por el Paseo de Rosales, que es su frente o entrada, en una línea de 42 metros

con 20 centímetros; por la derecha entrando, en línea de 44 metros con 40 centímetros, ligeramente quebrada, con hotel del Paseo de Rosales y de otro de la calle de Quintana; en otra línea de 16 metros con treinta y cinco centímetros, que forma el ángulo recto con la inferior, con el hotel de D. Francisco Padilla, y en otra línea de ocho metros, que a su vez forma ángulo con la anterior, con el hotel del señor Conde de Garay; por la izquierda, en línea de 52 metros 80 centímetros, con la calle del Buen Suceso, y por la espalda o testero, en línea de 55 metros 50 centímetros, con solar procedente del señor Marqués de Argüelles.

El total de la superficie edificada en tres plantas y media, es de 25.672 pies cuadrados, cuyas edificaciones son: Un teatro, que tiene su entrada por el Paseo de Rosales, que consta de tres plantas y sótanos, además del escenario, construido de ladrillo, cemento, armadura de hierro y carpintería de primer orden; un gran hall de entrada por el Paseo de Rosales; un gran salón destinado a recreos lícitos y fiestas; teatro de verano; restaurant, guardarropa, vestuario y diferentes dependencias accesorias. Bajo el gran salón de recreos y restaurant vienen emplazadas cocinas, dependencias de ellas, bodegas, calderas de calefacción de todo el edificio, vestuario de empleados y W. C., cubriéndose la totalidad de lo construido sobre este solar con terraza dispuesta para espectáculos al aire libre. Tiene los servicios de saneamiento completos y los de prevención contra el incendio. La construcción es de primer orden, siendo cubierto el teatro por armadura de hierro protegida por pizarra natural.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, la suma de 37.500 pesetas, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los efectos que la ley previene.

Segundo. Que si no se hiciere postura superior a 375.000 pesetas, se procederá según dispone la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Septiembre de 1925.—Ante mí, el Secretario, Juan Martos.—El Juez, Fernando Gil.

X—2734

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don José Minguéz y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por providencia de este Juzgado, de 26 del corriente mes, dictada a instancia de D. Antonio Ceinos Burgos, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Eusebio Rodríguez, se ha provenido juicio de abintestato por defunción de doña Juana Burgos Marcos, vecina que fué de esta ciudad, en la que falleció el 5 de Noviembre de 1893, estando casada con D. Juan Ceinos López, y por el presente edicto se cita para dicho juicio a los hijos y herederos de dicho causante D. Teófilo, D. José y D. Calixto Ceinos Burgos, cuyo domicilio y paradero se ignoran, previniéndoles que, de no comparecer en los referidos autos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid a 28 de Agosto de 1925.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.—El Juez, José Minguéz y Ramírez.

X—2732